

Banco de Previsión Social Asesoría Tributaria y Recaudación

Comunicado 9/2022

Asistencia al Contribuyente

Junio 2022

TRABAJO DOMÉSTICO PRIMA POR PRESENTISMO

Junio 2022

Se informa que, en el mes de junio, en oportunidad del pago del aguinaldo, corresponde liquidar a los trabajadores domésticos la partida salarial denominada *Prima por presentismo*, que fuera fijada por Convenio Colectivo del 10/4/2013.

¿Cómo se calcula y a quiénes les corresponde?

Esta partida salarial se calcula como la **cuarta parte del medio aguinaldo** y se paga a todo trabajador del sector con asistencia perfecta en el período de diciembre 2021 a mayo 2022.

Se puede ampliar información en <u>www.bps.gub.uy</u>, Trabajo doméstico - Remuneraciones - <u>Prima por presentismo</u>.

¿Qué debe hacer el empleador de Trabajo Doméstico ante BPS?

- Trabajador con Prima por presentismo: no debe realizar ninguna gestión. BPS calculará en forma automática los aportes por dicha partida.
- Trabajador sin Prima por presentismo: deberá informarlo a BPS en el período 1/6/2022 al 30/6/2022.

¿Cuáles son los medios para informar a BPS?

- Aplicación móvil «BPS Trabajo doméstico», utilizando la funcionalidad «Declarar No presentismo»¹.
- Servicios en línea:

 Para usuarios registrados, <u>Trabajo Doméstico: inscribir trabajadores y modificar</u> datos.

Para usuarios no registrados, <u>Informar no pago de prima por presentismo de Trabajo</u>
 <u>Doméstico</u>.

Por información general puede comunicarse al teléfono 0800 2001, Asistencia al Contribuyente. Para consultas específicas puede generar un código PIN y comunicarse al servicio telefónico.

-

¹ Al realizar dicha transacción, se reflejará también en la pantalla principal del trabajador, informando a qué período corresponde.